

Tema sobre los establecimientos y lugares temporales abiertos al público

Las instalaciones y funcionamiento de establecimientos públicos o privados destinados a la atención y servicio al público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria.



El ministerio ejercerá las acciones de Supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban ejecutar.

El ministerio ejercerá el reglamento específico establecerá los requisitos para conceder la mencionada autorización y el plazo para su emisión.



Para realizar el control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos públicos, están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados la inspección a cualquier hora de su funcionamiento de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo.

Se dice que hay varios establecimientos o lugares abiertos al público por ejemplo.

Pub, significa casa pública, ahí se venden bebidas alcohólicas, no alcohólicas y refrigerios, bajo las premisas del país.

Bar, local en que se despacha bebida alcohólica y no alcohólica.

Cabaret o discoteca: lugar de esparcimiento donde se bebe y se baila en donde se ofrecen espectáculos de variedades.

Striptease: Espectáculo en el que una persona se va desnudando poco a poco y de una manera insinuante.

Esparcimiento y diversión. Es un establecimiento donde se sirve café y otras bebidas, así como alimentos fríos, o que requieran poca preparación como sándwiches.

Circos: se conoce como circos al espectáculo artístico, generalmente itinerante, es decir que se van moviendo de lleno con toda su estructura por diversos pueblos o estructuras.

Salas de conciertos.
Salas de cines
Auditorios
hoteles y restaurantes
Salones de banquetes etc.

Todos estos son lugares temporales abiertos al público.

Las municipalidades juegan un papel muy importante ya que están facultadas y obligadas a regular y ordenar en su territorio, la localización de los establecimientos abiertos al público en los que se desarrollen actividades que afectan a la sociedad y su entorno, a fin de propiciar un uso más racional del territorio y sus recursos y evitar conflictos entre enfermedades.

